

La enseñanza en las Escuelas de Artes y Oficios

Lola Morcillo

Las actuales escuelas de Artes y Oficios tienen su origen en las primitivas escuelas de Arte e Industria que, siguiendo el modelo francés, se fundan en España en el siglo XIX. La idea de su creación viene motivada por un planteamiento bastante progresista de la educación, que debía alcanzar también al obrero, el cual habría de completar su formación, no sólo en el aspecto artesanal, sino en otros que iban desde la gramática y legislación hasta el adquirir una base cultural suficiente, así pues se establece su carácter nocturno y gratuito, a fin de que puedan ser realizados, terminada la jornada laboral.

En 1910 se produce la primera regulación por ley de los planes de estudios (vigente aún en determinados aspectos) y es por fin el decreto 22127/63 de 24 de julio donde se establece su estructura académica definitiva, compuesta por tres cursos comunes y dos de especialidad, estos últimos abarcan, además de los oficios artísticos, decoración, dibujo publicitario, diseño de moda, delineación y artes del libro.

A partir de ese momento ha existido un olvido legislativo total, cuyas deficiencias han ido solventándose en el tiempo, sólo con la iniciativa aislada de algunas escuelas y la dedicación del profesorado.

La publicación de la LOGSE abrió unas amplias expectativas, ya que por primera vez en mucho tiempo se acometía una reforma en profundidad de estas enseñanzas integrándolas al mismo tiempo en el sistema general educativo, bajo la denominación de Artes Plásticas y Diseño, encuadrándolas en las enseñanzas de régimen especial (capítulo 1º, título II). Su papel quedaba claramente determinado, ya que *“habían de formar profesionales con sentido artístico”* en base a una formación específica impartida a unos ciclos formativos. La cita siguiente es textual:

Los ciclos de grado medio han de proporcionar una calificación completa y específica para el ejercicio de una profesión en el ámbito artístico, con capacidad para utilizar los instrumentos y técnicas relativas a las mismas tanto tradicionales como actuales, y permitir a los alumnos que superen estos estudios insertarse en la realidad productiva al nivel de un profesional cualificado en un determinado oficio o técnica.

Los ciclos formativos de grado superior persiguen formar un profesional polivalente y sistemista con una visión de conjunto y coordinada de los respectivos campos profesionales propios de las artes plásticas (...). La cualificación que proporcionan debe permitir a los alumnos ejecutar un trabajo artístico-técnico que conlleve ciertas responsabilidades de programación y coordinación.

El planteamiento de la Ley, como hemos visto, ha supuesto un paso hacia adelante en nuestras escuelas, no obstante, el desarrollo de la misma en Andalucía nos plantea algunas cuestiones aún sin respuesta. En primer lugar, tememos que la política de la Consejería vaya dirigida al establecimiento de dos categorías distintas dentro de los centros; la planificación, si existe, no sabemos en base a qué criterio se está realizando, ya que hubiese sido

necesario un estudio estimativo previo sobre recursos humanos y materiales; tampoco están del todo claros los planteamientos economicistas que parece ser priman en este aspecto. En segundo lugar, de la proximidad del Curso 96-97 (en el cual está prevista la desaparición progresiva del llamado plan 1963) puede deducirse una cierta precipitación en el comienzo del nuevo sistema de enseñanza, ya que en estos momentos se desconoce aún qué ciclos formativos, de qué nivel y en qué centros se van a impartir.

No podemos olvidar, por último, al profesorado (Profesores de Artes Plásticas y Maestros de Taller) cuyo futuro está siendo tema de debate en todos los claustros, dada la incertidumbre que provoca la falta de claridad de la Consejería sobre temas tan fundamentales como la adscripción a las diferentes especialidades, la movilidad horizontal o las plantillas; todo ello son reivindicaciones del colectivo citado.

Como reflexión final cabe decir que la oportunidad histórica, tanto tiempo esperada, puede quedar frustrada por un desarrollo deficiente a la hora de aplicar la LOGSE.